



Los premios "Mención Honorosa"

Los premios "Mención Honorosa" son definidos por el representante legal y/o asesores de acuerdo con su criterio y reconocimiento.

El "**Premio a la Trayectoria**" se otorga a artistas y trabajadores relacionados con el género dramático musical chileno como reconocimiento por su contribución a la industria nacional. Este premio se basa en las bases establecidas y en el criterio de los jueces.

El "**Premio Espíritu Carmen**" se otorga de manera especial a personas, compañías, producciones e instituciones que, según los criterios establecidos por las bases y los jueces, encarnan el espíritu y los valores de los premios Carmen.

IMPORTANTE:

Todas las nominaciones serán aquellas evaluaciones de 6,0 igual o superior a la misma. (Pudiendo estar de 3 nominados mínimo a 6 nominados máximo sobre un igual promedio según la evaluación)

Se podrá declarar incierta la categoría si no cumple con las dimensiones e indicadores de estas bases.

Estas bases técnicas consideran que nuestra comisión evaluadora pueda agendar y asistir a las funciones del musical. Para ello usted debe considerar al momento de postulación al menos dos semanas de coordinación (10 a 15 días previos de la 1ra función para enviar la documentación).

PREMIACIÓN La premiación constara de la entrega de la estatuilla "Carmen" con el nombre impreso del ganador, además de la categoría que corresponda. Se realizará el 3er domingo de octubre.

Una vez visada toda la documentación comienza la postulación a los PREMIOS CARMEN. Lo mejor del Teatro Musical Chileno.

Su postulación debe ser enviada con un mínimo de 10 a 15 días de anticipación para su admisibilidad con toda la documentación solicitada.

- Revisar atentamente cada anexo.



ANEXO 1¹:

Modificaciones y criterios para la participación de obras de Teatro Musical en los Premios CARMEN, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19. Aquí tienes un análisis de las cláusulas presentadas:

Adaptación a la Pandemia: La modificación reconoce la necesidad de adaptarse a la situación de crisis sanitaria. Se permite que las obras de Teatro Musical postulen para los Premios CARMEN a través de funciones en línea (plataformas digitales) en momentos de cuarentena.

Formato Dual: Las producciones de Teatro Musical pueden postular tanto en función presencial como en función en línea, siempre siguiendo los protocolos sanitarios y proporcionando acceso tanto a invitados como al público en general.

Obligación de Funciones en Línea: Dado el contexto de la pandemia, se establece que las obras de Teatro Musical deben ofrecer al menos una función en línea (plataforma digital) o presencial en un espacio físico accesible al público.

Categorías de Participación: Se definen las categorías en las que pueden participar las obras de Teatro Musical, incluyendo Teatro musical de reposición foránea con elenco nacional, Teatro Musical de reposición nacional, obras de Teatro Musical infantil y Teatro Musical Regional, varieté o Vaudeville.

Renovación y Postulación: Si una obra de Teatro Musical es nominada en un periodo determinado, podrá volver a postular en futuros periodos con un elenco renovado o una mezcla de elenco, excepto en la categoría por la que ya fue premiada. Si ganan una estatuilla, no pueden volver a postular en esa misma categoría durante dos años.

Ética de los Jurados: Se establece un principio de ética y probidad para los miembros de la comisión evaluadora. Si un miembro está involucrado en una producción de Teatro Musical, no puede evaluar obras en la categoría en la que está involucrado, para evitar conflictos de interés.

¹ Cita del libro “MI VIDA, UN MUSICAL” del autor Hernán Fuentes Cruz



En resumen, estas modificaciones muestran la adaptación de los Premios CARMEN al contexto de la pandemia, permitiendo la participación de obras de Teatro Musical tanto en función presencial como en línea. También se enfoca en la ética de los jurados y en mantener un equilibrio en la postulación y nominación de las obras. Las cláusulas buscan garantizar la equidad y la calidad en la evaluación de las producciones de Teatro Musical en un momento desafiante.

ANEXO 2²:

Documentación Legal y Derechos de Autor: Esta cláusula resalta la importancia de la legalidad y los derechos de autor en las obras de Teatro Musical. Requiere que todas las obras que deseen participar en los Premios CARMEN deben presentar documentación legal y original que demuestre la titularidad de los derechos de autor. Esto asegura que las obras presentadas cuenten con los permisos y autorizaciones necesarios de los autores y compositores involucrados.

Protección de Derechos de Autor: Esta disposición es esencial para garantizar que las obras de Teatro Musical sean presentadas en cumplimiento con las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor. Asegura que los creadores originales sean debidamente reconocidos y remunerados por su trabajo, y también protege a los organizadores y productores de los Premios CARMEN de cualquier posible conflicto legal.

Creación y Propiedad de los Premios "Carmen": Los Premios "Carmen" son una iniciativa creada por Hernán Fuentes Cruz. Esto significa que él es el autor intelectual detrás de la idea y concepto de estos premios. Todos los derechos intelectuales y marca de este.

La estatuilla como diseño colectivo: El proceso de diseño de la estatuilla de los premios "Carmen" parece haber sido un proceso colaborativo y creativo que involucró a varias PERSONAS y etapas. Lideradas por su gestor y representante legal. Comenzó con la propuesta inicial de la llave de FA inversa, presentada por Hernán Fuentes, David Soto, Ramon Echeverria y el orfebre Roberto Rojas Fuentes. Luego, Sebastián Buzeta contribuyó al llevar esta propuesta a un amigo para refinarla y pulirla.

² Cita del libro "MI VIDA, UN MUSICAL" del autor Hernán Fuentes Cruz



A partir de la nueva propuesta de Sebastián Buzeta, Roberto Rojas retomó la idea y reformuló el diseño. Durante los años 2018-2019, el diseño se fue desarrollando colectivamente con varias contribuciones. Este período de colaboración y aportes permitió que la idea original evolucionara y se enriqueciera con diferentes perspectivas y habilidades.

El resultado final del diseño es una llave de FA a la inversa hecha de cobre y lapislázuli, representa la letra “C” de Carmen, esta sostenida en madera de ciprés. Esta combinación de materiales y elementos parece tener un significado simbólico y artístico, posiblemente relacionado con la importancia y la distinción que representa el premio "Carmen" en el contexto del teatro musical chileno.

Para darle forma digital al diseño definitivo, Sebastián Pérez intervino en el proceso, llevando el diseño integral a una representación visual digital. En resumen, el proceso de diseño de la estatuilla de los premios "Carmen" fue un ejemplo de colaboración, creatividad y evolución constante, culminando en una representación artística que simboliza y reconoce los logros en el teatro musical chileno.

Importancia de los Autores y Compositores:

La cláusula subraya la idea de que los

autores y compositores son fundamentales en la creación de una obra de Teatro Musical. Reconoce que, sin su contribución, la obra no existiría. Esto refuerza la importancia de reconocer y valorar su trabajo y creatividad.

Transparencia y Legalidad: Al requerir la documentación legal y original de los derechos de autor, los Premios CARMEN promueven la transparencia en el proceso de postulación y aseguran que todas las obras presentadas cumplan con las leyes y regulaciones correspondientes. Esto contribuye a mantener la integridad de los premios y a respetar los derechos de los creadores.

En resumen, esta cláusula resalta la necesidad de respetar los derechos de autor y la legalidad en las obras de Teatro Musical que se postulan a los Premios CARMEN. Establece un requisito importante para asegurar que las obras presentadas cumplan con las regulaciones y que los creadores originales sean debidamente reconocidos y protegidos.



ANEXO 3³:

Responsabilidad de las Producciones: Se enfatiza que es responsabilidad de cada producción de Teatro Musical chileno fiscalizar y verificar el correcto registro de la información en la ficha de postulación. Esto incluye asegurarse de que los nombres completos, incluidos los apellidos, correos electrónicos de cada integrante estén escritos correctamente en la ficha. Esta verificación es crucial ya que la información proporcionada en la ficha de postulación es vinculante y tendrá un impacto en el proceso de nominación y en la forma en que los nombres se presentarán si la obra resulta nominada.

Nombres y Apellidos en la Ficha de Postulación: Se establece que en caso de que una obra de Teatro Musical sea nominada, los nombres y apellidos que figuran en la ficha de postulación serán los que aparezcan en los anuncios y documentación relacionada con la nominación. Esto destaca la importancia de asegurarse de que la información proporcionada en la ficha sea precisa y correcta.

Responsabilidad de Corrección: Si una producción de Teatro Musical se da cuenta de algún error en la información proporcionada en su ficha de postulación, se establece un período en el que pueden enviar las correcciones necesarias. Este período debe ser antes del 15 de agosto del año en curso, lo que proporciona 15 días de margen antes del cierre de la postulación. Es esencial que las correcciones se realicen dentro de este plazo para garantizar la precisión de la información en el proceso de nominación.

En resumen, la información describe cómo las producciones de Teatro Musical chileno tienen la responsabilidad de verificar y corregir la información en la ficha de postulación, especialmente en lo que respecta a los nombres y apellidos. Se enfatiza que la información proporcionada en la ficha de postulación será vinculante en el proceso de nominación y que las correcciones deben realizarse antes de una fecha específica para garantizar la precisión de los datos.

³ Cita del libro “MI VIDA, UN MUSICAL” del autor Hernán Fuentes Cruz



ANEXO 4⁴:

Fechas clave y los detalles relacionados con el proceso de postulación y la ceremonia de premiación de los Premios Carmen.

Período de Postulación: Se establece que todas las obras de teatro musical en temporada vigente podrán postular en un período específico.

Este período abarca desde el 1 de agosto del año en curso hasta el 31 de julio del próximo año. Esta fecha límite de postulación se repetirá anualmente para cada ciclo de premios.

Anuncio de Nominados: Se menciona que los nominados serán anunciados durante la quincena del mes de agosto del año en curso. Esto significa que los nombres de las obras y los individuos nominados se darán a conocer en un momento específico de ese mes.

Ceremonia de Premiación: La ceremonia de premiación está programada para el tercer domingo de octubre. Este evento es el punto culminante del proceso de los Premios Carmen y es cuando se revelan y celebran los ganadores en diversas categorías. Además, se menciona que habrá una alfombra roja que comenzará a las 17:00 horas, seguida de la ceremonia en sí, que comenzará a las 19:00 horas.

⁴ Cita del libro “MI VIDA, UN MUSICAL” del autor Hernán Fuentes Cruz



VOCATIVO 1⁵:

La categoría de "Obra de Teatro Musical Reposición Nacional" se refiere a aquellas obras que han sido previamente estrenadas en el territorio nacional y que, en esta oportunidad, están siendo repuestas con un elenco nacional. Esta categoría abarca diversos géneros dentro del teatro musical, tales como Teatro Musical, Musical, Ópera Rock, Comedia Musical, Cantata, Revista, Vodevil y Varieté.

Para calificar en esta categoría, la obra debe cumplir con los siguientes criterios:

- 1. Reposición Nacional:** La obra debe haber sido estrenada anteriormente en el territorio nacional y en esta ocasión estar siendo repuesta con un elenco nacional.
- 2. Variedad de Géneros:** La categoría incluye una variedad de géneros dentro del teatro musical, como teatro musical tradicional, ópera rock, comedia musical, cantata, revista, vodevil y varieté.
- 3. Ejemplos de Obras:** Algunos ejemplos de obras que podrían calificar en esta categoría incluyen "La Pérgola de las flores", "Esta Señorita Trini", "Mapulai", "Degeneris", "La Dama del canasto", "Javiera y su fantasma", "La señora de la plaza Brasil", "El Robot Pin Pon", "La Bandera", "La Quintrala" y similares.

Se reconoce la importancia de reposición nacional en el ámbito del teatro musical, permitiendo que obras previamente exitosas tengan una nueva oportunidad de ser disfrutadas por el público con un elenco nacional renovado.

⁵ Cita del libro "MI VIDA, UN MUSICAL" del autor Hernán Fuentes Cruz



VOCATIVO 2⁶:

La categoría de “Obra de Teatro Musical Reposición Foráneo” se refiere a aquellas obras que fueron originalmente estrenadas en el extranjero y que están siendo repuestas en el territorio nacional con un elenco nacional. Esta categoría reconoce la importancia de traer producciones teatrales exitosas de otros países y adaptarlas para el público local.

Para calificar en esta categoría, la obra debe cumplir con los siguientes criterios:

- 1. Reposición Foráneo:** La obra debe haber sido originalmente estrenada fuera del territorio nacional y en esta ocasión estar siendo repuesta con un elenco nacional.
- 2. Obras Extranjeras:** La categoría incluye obras que han sido exitosas en otros países y que se están adaptando y repitiendo en el territorio nacional.
- 3. Ejemplos de Obras:** Algunos ejemplos de obras que podrían calificar en esta categoría incluyen “Chicago”, “Cats”, “Mi bella dama” (“My Fair Lady”), “Billy Elliot”, “Los Miserables” (“Les Misérables”), “Drácula”, “Calígula”, “Mary Poppins”, “El violinista en el tejado” (“Fiddler on the Roof”) y similares.

Resalta la importancia de la adaptación y la reinterpretación de producciones teatrales internacionales en el contexto nacional, brindando al público local la oportunidad de disfrutar de obras exitosas que han dejado su huella en otras partes del mundo

⁶ Cita del libro “MI VIDA, UN MUSICAL” del autor Hernán Fuentes Cruz



VOCATIVO 3⁷:

La categoría de “Obra de Teatro Musical Original” se refiere a aquellas obras que son completamente originales en términos de música, letras de canciones, arreglos musicales, composición musical, guion y dramaturgia musical. Estas obras son estrenadas por primera vez en el territorio nacional y no se basan en ninguna obra preexistente.

Para calificar en esta categoría, la obra debe cumplir con los siguientes criterios:

- 1. Originalidad:** La obra debe ser completamente original en términos de música, letras de canciones, arreglos musicales, composición musical, guion y dramaturgia musical. No debe ser una adaptación o versión de ninguna obra preexistente.
- 2. Estreno Nacional:** La obra debe ser estrenada por primera vez en el territorio nacional. Esto significa que la producción debe ser la primera presentación de la obra en el país.
- 3. Creación Completa:** La categoría abarca todas las áreas de creación y producción de la obra, incluyendo música, letras, arreglos, composición, guion y dramaturgia musical.

Esta categoría celebra la creatividad y originalidad en el campo del teatro musical, brindando reconocimiento a las obras que presentan una narrativa y música completamente nuevas y únicas, creadas específicamente para el público del territorio nacional.

⁷ Cita del libro “MI VIDA, UN MUSICAL” del autor Hernán Fuentes Cru



VOCATIVO 4⁸:

La categoría de “Obra de Teatro Musical Jukebox” se refiere a aquellas obras que utilizan canciones previamente publicadas, que son conocidas y populares, como su banda sonora. Estas canciones son de comunicación masiva o de ejecución pública. A pesar de usar canciones existentes, la obra debe contar con un guion original que integre y dé coherencia a estas canciones en la narrativa de la obra.

Para calificar en esta categoría, la obra debe cumplir con los siguientes criterios:

- 1. Uso de Canciones Preexistentes:** La obra debe contar con los derechos de autor (SCD) y utilizar canciones previamente publicadas como su banda sonora. Estas canciones son generalmente populares y conocidas por el público.
- 2. Guion Original:** La obra jukebox debe ser con guion original, las canciones son preexistentes, la obra debe contar con un guion original que integre las canciones en una narrativa coherente y significativa. El guion debe ser creado específicamente para la obra.
- 3. Ejecución Pública o Comunicación Masiva:** Las canciones utilizadas en la obra deben ser de comunicación masiva o de ejecución pública, lo que significa que son ampliamente conocidas y reconocibles por el público en general.
- 4. Ejemplos de Obras:** ¡Ejemplos de obras que podrían calificar en esta categoría incluyen “MAMMA MIA!”, “HOY NO ME PUEDO LEVANTAR”, “PATEANDO PIEDRAS” y similares.

Se reconoce la habilidad de crear una narrativa original alrededor de canciones conocidas y queridas por el público, transformando estas canciones en una experiencia teatral única y entretenida.

⁸ Cita del libro “MI VIDA, UN MUSICAL” del autor Hernán Fuentes Cruz



VOCATIVO 5^º:

La categoría de “Revista /Revue-varieté-vaudeville-Burlesque, se define en estas bases.

Es cierto, la revista musical es un género teatral que combina diálogos con números musicales en una sucesión coherente y relacionada por un hilo argumental.

Los números musicales en una revista musical pueden incluir canciones, bailes, coreografías, números cómicos y otras actuaciones con o sin dramaturgia musical que se presentan de manera fluida, conectándose con la narrativa general del espectáculo. Aunque los diálogos pueden ser menos prominentes que en otros géneros teatrales, aún juegan un papel importante en la estructura y la conexión de los números musicales.

En contraste, el espectáculo de variedades, burlesque o vaudeville tiende a ser una sucesión de actos y números independientes, a menudo cómicos o impresionantes, que no necesariamente siguen un hilo argumental unificado.

Estos espectáculos se caracterizan por la diversidad de actuaciones que pueden incluir música, comedia, acrobacias, ilusiones y más. Aunque no existe un hilo dramático profundo que los conecte, estos actos independientes se presentan en rápida sucesión para mantener la atención y el entretenimiento del público.

Todos los derechos de autor registrada en INAPI, representada a nombre de Hernán Fuentes Cruz, gestión jurídica realizada por Asesorías Schusterdautor Limitada.

⁹ Cita del libro “MI VIDA, UN MUSICAL” del autor Hernán Fuentes Cruz